El conocimiento es de todos | Minciencias

CONVOCATORIA No. 873 DE 2020

"CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA"

ADENDA No. 1

El Director de Inteligencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No.0324 del 10 de marzo de 2020, se dio apertura a la "Convocatoria de Movilidad Académica con Europa".

Que el objetivo general de la Convocatoria es *"Conformar un banco de elegibles para apoyar movilidades internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante SNCTI y sus pares en Francia, Alemania y Turquía en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación e innovación".*

Que mediante radicado 20201740086323 de fecha 19 de marzo de 2020, se solicitó la elaboración de la presente Adenda, teniendo en cuenta las manifestaciones presentadas por la comunidad académica, respecto a la coyuntura actual a causa de la pandemia por COVID-19, toda vez que la mayoría de las entidades que realizan su postulación a las Movilidades que apoya esta Convocatoria son universidades, las cuales, a la fecha de esta solicitud, se encuentran en receso de actividades tanto académicas como administrativas, imposibilitando así su participación en la misma.

Esta solicitud de adenda se realiza con el fin de modificar los cronogramas de 2 capítulos de la convocatoria 873 de 2020 (Ecos Nord Capitulo 1 y TUBITAK Capitulo 4) los cuales actualmente se encuentran abiertos, teniendo en cuenta el receso de actividades de las universidades del país y el decreto del estado de emergencia por parte del Presidente Iván Duque Márquez, adicionalmente lo que se quiere con la modificación, es que las entidades puedan presentarse sin ningún inconveniente a la convocatoria una vez las actividades vuelvan a su normalidad.

Lo anterior, implica necesariamente, ampliar la fecha de cierre de los capítulos de la convocatoria, la cuales ya han sido negociadas con los aliados de Francia, Alemania y Turquía, teniendo en cuenta que algunas de las instituciones que deben realizar este proceso han tenido cierre temporal de sus actividades.

Por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario modificar los cronogramas de los 2 capítulos de la convocatoria mencionados anteriormente.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No. 6 de fecha 17 de marzo de 2020 del Comité de Gestión de Recursos de la CTeI.

Que, se procede a modificar el numeral 4 "Cronograma" del capítulo 1 y 4 de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 873 de 2020, así (los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado):

CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOSNORD
INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA- FRANCIA

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	10 de marzo de 2020
Cierre de la convocatoria	**12 de junio de 2020 hasta las 15:00**
Periodo de revisión de requisitos	**Del 16 al 19 de junio de 2020**
Período de ajuste de requisitos	**Del 23 de junio al 7 de julio de 2020 hasta las 16:00**
Publicación del banco preliminar de propuestas de movilidad elegibles	**28 de agosto de 2020**
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar	**Del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2020**
Respuesta a solicitud de aclaraciones	**Del 3 al 10 de septiembre de 2020**
Periodo de evaluación	**11 de septiembre – octubre de 2020**
Publicación del banco definitivo de propuestas de movilidad elegibles	**27 de octubre de 2020**

Adicionalmente, se solicita a los proponentes tener en cuenta las siguientes observaciones:

Notas:

1. MINCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo SIGP durante el periodo establecido en el Cronograma.

2. Los beneficios otorgados por MINCIENCIAS para facilitar la presentación de postulaciones no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

3. Finalmente, es necesario que las entidades estén atentas a las fechas de apertura de las convocatorias de cada uno de los aliados para que coincida el periodo de evaluación, ya que el Banco de Elegibles contempla la evaluación de Colombia, Francia, Alemania y Turquía.

4. Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

CAPÍTULO CUATRO: TURQUIA- TUBITAK
INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA- TURQUIA

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	10 de marzo de 2020
Cierre de la convocatoria	**12 de junio de 2020 - hasta las 15:00 horas**
Periodo de revisión de requisitos	**Del 16 al 19 de junio de 2020**
Período de ajuste de requisitos	**Del 23 al 25 de junio de 2020 – hasta las 16:00 horas**
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	**7 de julio de 2020**
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar	**Del 8 al 10 de julio de 2020**
Respuesta a solicitud de aclaraciones	**Del 13 al 15 de julio de 2020**
Periodo de Evaluación	**Julio – octubre de 2020**
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	**27 de octubre de 2020**

Adicionalmente, se solicita a los proponentes tener en cuenta las siguientes observaciones:

Notas:

1. MINCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo SIGP durante el periodo establecido en el Cronograma.

2. Los beneficios otorgados por MINCIENCIAS para facilitar la presentación de postulaciones no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

3. Finalmente, es necesario que las entidades estén atentas a las fechas de apertura de las convocatorias de cada uno de los aliados para que coincida el periodo de evaluación, ya que el Banco de Elegibles contempla la evaluación de Colombia, Francia, Alemania y Turquía.

4. Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

El conocimiento es de todos | Minciencias

Los demás aspectos de los Términos de Referencia y Capítulos de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 19 MAR 2020

EDUARDO ROJAS PINEDA
Director de Inteligencia de Recurso
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Paola Laverde- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI
Elaboró: Mónica Ortega- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI